

**RESOLUCIÓN No. 001247 DEL 22 DE MARZO DE 2024**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**  
**No. 001 de 2024”**

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y EQUIPOS; CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA APLICABLE Y TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.**

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No 000014 del 11 de octubre del 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión del 12 de octubre de 2021, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 000001 de 2021, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, tiene por objeto establecer las políticas, los principios, las competencias, y las reglas que rigen las directrices generales de la contratación en la Universidad del Atlántico, en el marco de la Constitución, la autonomía Universitaria y la ley; tendiente a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere *“contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento para las diferentes áreas y equipos; con los respectivos insumos, herramientas y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas, cumpliendo con la normativa aplicable y todos los protocolos de bioseguridad”*.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 001247 DEL 22 DE MARZO DE 2024**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**  
**No. 001 de 2024”**

Que de conformidad con el artículo 47, literal a), para el agotamiento de este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y Conveniencia, documento que para este proceso expidió el Jefe del Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales, en la vigencia actual.

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

Que el día veintiocho (28) de febrero de 2024 se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso de Invitación pública de Mayor Cuantía No. 001 de 2024, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Que mediante Resolución No. 001174 del veintiocho (28) de febrero de 2024, el Señor Rector, dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 001-2024, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

Que el día seis (06) de marzo de 2024 se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación pública de Mayor Cuantía No. 001 de 2024, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Que el día once (11) de marzo de 2024, se realizó cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 001-2024 recibiendo dentro del término las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU	11/03/2024	9: 24 a.m.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 001247 DEL 22 DE MARZO DE 2024**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**  
**No. 001 de 2024”**

	S.A.S		
2	INTREGRASEO S.A.S.	11/03/2024	9: 39 a.m.

Que el quince (15) de marzo de 2024, se publicó el informe de evaluación preliminar, requiriendo a los proponentes para subsanar.

Que el quince (15) de marzo de 2024, teniendo en cuenta el número de propuestas presentadas y a Resolución No. 001158 de 2024 emitida por el Rector de la Universidad del Atlántico “*Por la cual se concede descanso por semana santa a los empleados públicos de la Universidad del Atlántico y se establece horario de compensación*” se procedió a disminuir el término para la respuesta a las observaciones al informe de evaluación preliminar, el informe de evaluación definitivo y la audiencia de adjudicación, publicación del acto administrativo de Adjudicación o de declaratoria de desierta, por lo que se expidió Adenda No.01 modificando el cronograma del proceso.

Que el día veintiuno (21) de marzo de 2024, se publicó el Informe de Evaluación Definitivo de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No.001-2024.

Que el día veintidós (22) de marzo de 2024, a las 2:00 p.m., en las instalaciones del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico y a través de la plataforma virtual Google Meet, se reunieron por parte de la Universidad los funcionarios y asesores externos, para llevar a cabo la Audiencia de adjudicación.

Que el Comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 001 de 2024, al proponente INTEGRASEO S.A.S., por un valor de Tres mil seiscientos noventa millones de pesos (\$3.690.000.000.00), quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje correspondiente a 100 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto, y según lo recomendado por el comité evaluador

**RESOLUCIÓN No. 001247 DEL 22 DE MARZO DE 2024**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**  
**No. 001 de 2024”**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo con el informe de evaluación definitivo de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar el proceso de **Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 001-2024**, cuyo objeto es **“contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento para las diferentes áreas y equipos; con los respectivos insumos, herramientas y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas, cumpliendo con la normativa aplicable y todos los protocolos de bioseguridad.”** por un valor de Tres mil seiscientos noventa millones de pesos (\$3.690.000.000.00), moneda legal colombiana, incluye IVA y todos costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, a **INTEGRASEO S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT 900.322.502-2, representada legalmente por **FREDDY RAMÓN COBA DIAZ GRANADOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 85.154.103, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 100 puntos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación de fecha veintidós (22) de marzo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente decisión en la página WEB de la Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Colombia, el día veintidós (22) de marzo de 2024.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 001247 DEL 22 DE MARZO DE 2024  
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA  
No. 001 de 2024”**

**(Original Firmado)**

**DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
Rector

Proyectó: SMMP  
Revisó: Dpto. Compras y Contratación  
MBocanegra – Jefe Oficina Jurídica

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**